UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3902 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2499-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1985-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 818-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 681-2024-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre aprobación del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 45º, numeral 45.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, modificada por la Ley Nº 31803, el Grado de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU, de fecha 20 de agosto de 2024, se aprobó el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 681-2024-UNSCH/FCS-D, de fecha 04 de setiembre de 2024, la Facultad de Ciencias Sociales ha remitido el Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, adecuado a la Ley Nº 31803, acompañando la Resolución Decanal Nº 976-2024-UNSCH-FCS-D, de fecha 04 de setiembre de 2024;

Que, con Memorando Nº 818-2024-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 12 de setiembre de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión técnica favorable al Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, adecuado a la Ley Nº 31803;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de setiembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3902 -2024-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Ley Nº 31803, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Arqueología e Historia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Archivo

YWVJ/gods